

Tribunal superior de Justicia del Distrito. Sueldo que deben disfrutar sus secretarios.....	166
Tuxpan. Véase Canal.....	161

U.

Universidad. Véase Redenciones.....	92
-------------------------------------	----

V.

Venta de los bienes del clero. Es nula la hecha sin facultad de las autoridades constitucionales.....	131
Visita que debe hacer al oficio de hipotecas el director de contribuciones.....	29
Visitadores de rentas. Se deroga la partida 33 de la ley de presupuestos relativa á ellos.....	83
Viudas é hijos de los que han sucumbido defendiendo la Constitucion y leyes de Reforma. Premio que se les concede. Véase el bando de fecha 13.....	103
— Véase capitalizacion.....	119

INDICE CRONOLÓGICO

POR SECRETARIAS

DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CUADERNO.

Páginas.

SECRETARIA DE RELACIONES.

Febrero 8 Derecho de viajar.....	77
10 Cuestiones diplomáticas é internacionales...	88
23 Distribucion de los ramos de la administracion pública.....	141

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Febrero 1º Fiesta nacional el 5 de Febrero.....	3
2 Hospitales y establecimientos de beneficencia, su secularizacion.....	6
„ Elecciones de ayuntamientos.....	8
„ Libertad de imprenta.....	9
8 Cumplimiento de los artículos 26 y 33 de la Constitucion.....	78
15 Planta de la Secretaría.....	121
21 Diez por ciento de las redenciones al gobierno del Distrito.....	136
28 Adjudicatarios y rematantes: respeten los contratos.....	164

GOBIERNO DEL DISTRITO.

Febrero 4 Bando. Fiesta nacional el 5 de Febrero....	19
„ — Plazo.....	„
6 — Elecciones de ayuntamientos.....	72
„ — Secularizacion de hospitales, &c....	73
7 — Libertad de imprenta.....	75

	Páginas.
Febrero 9 Orden en el carnaval.....	86
10 Bando. Adjudicatarios, compradores, &c....	89
„ Arancel de panteones.....	103
13 Bando. Estado de sitio.....	103
„ — Premio á los defensores de la Cons- titucion.....	„
„ — Contribucion predial.....	104
„ — Policía de seguridad.....	„
16 — Militares y extranjeros.....	124
„ — Derecho de viajar.....	„
„ — Plazo á los inquilinos de casas adju- dicadas.....	125
„ — Derechos de aduanas marítimas.....	„
„ — Exenciones al café.....	„
20 — Facultades á los propietarios de fin- cas rústicas y urbanas.....	134
„ — Nombramiento de magistrados y fis- cales.....	„
„ — Defensoría fiscal.....	135
„ — Instrucción pública.....	137
21 — Venta de la ciudadela.....	„
„ — Gefe de la seccion 1ª de la Tesorería.....	„
„ — Cumplimiento del art. 26 de la Cons- titucion.....	„
„ — Capitalizacion voluntaria.....	„
22 — Planta de la administracion general de correos.....	138
„ — Títulos de algunos abogados.....	139
„ — Seccion 7ª del ministerio de Hacienda.....	„
23 — Seccion del ministerio de Guerra que conocerá de algunas instancias....	145
28 — Indulto á los adjudicatarios, &c....	165

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Febrero 1º Conventos de religiosas: su reduccion.....	4
2 Plazo á los inquilinos de casas adjudicadas...	15
3 Planta de la Secretaría.....	17
6 Facultades á los propietarios de fincas rústi- cas y urbanas.....	74

Febrero 8 Títulos de algunos abogados, requisito para su validez.....	79
12 Venta de la ciudadela.....	94
15 Nombramiento de magistrados y fiscales....	122
18 Defensor fiscal y promotores fiscales del juz- gado de Distrito.....	129
„ Negocios de instruccion pública.....	130
20 Garantías á los extranjeros.....	135
22 Destino del convento de la Encarnacion....	139
24 Recuerdo del mes de Setiembre.....	147
25 Hospital del Salvador: se dá á los protestantes.	148
28 Habilitacion de edad á D. Mariano Echeverría.	166
„ Algunos sueldos y gastos del ramo.....	„
„ Sentencias definitivas: se funden en ley espresa.	168

SECRETARIA DE FOMENTO.

Febrero 13 Reglamento para los ingenieros directores de caminos.....	106
„ Terrenos baldíos: denuncios y enagenaciones.	115
14 Libertad de la piscicultura.....	116
27 Canal entre Tampico y Tuxpan.....	161

SECRETARIA DE HACIENDA.

Febrero 1º Agregados en las oficinas.....	5
„ Cesantes y otros empleados.....	„
„ Meritorios, escribientes, &c.....	6
2 Bonos emitidos á D. Octaviano Muñoz Ledo.	16
4 Contribucion predial y otras.....	19
„ Bonos emitidos despues del 17 de Diciembre de 1857.....	50
„ Emision de certificados en vez de bonos de la deuda interior.....	51
5 Aclaracion á las leyes de desamortizacion...	53
7 Capellanías del patronato de S. Ildefonso...	76
8 Planta de la administracion general de correos.	80
„ Visitadores de rentas.....	83
9 Segundo gefe en la Tesorería general.....	87
11 Capitales que se reconocen á la Universidad.	92
12 Circular sobre adjudicatarios.....	95

Febrero 12	Suspension de pagos.....	101
„	Café: escepcion de algunos derechos.....	102
14	Sétima seccion de la Secretaría.....	117
„	Capitalizaciones.....	119
„	Empleados: no sean agentes ni interesados en las adjudicaciones.....	120
15	Casa de correccion y escuela de artes en Tepeaca.....	123
16	Sorteos para capitalizacion.....	126
„	Inquilinos de casas nacionalizadas.....	127
„	Capitales que se reconozcan al clero.....	128
17	Adjudicatarios que han perdido sus derechos.....	129
18	Gravámenes impuestos sin autorizacion del Gobierno constitucional.....	131
21	Adjudicatarios que quieran reconocer todo el capital.....	138
23	Aclaracion al indulto concedido á los adjudicatarios.....	146
25	Reglamento de garitas.....	149
„	Seccion 7ª Escrituras de imposicion.....	158
26	Capellanías vacantes sin sucesor y obras pías.....	„
„	Capitales que se reconozcan en finca particular á convento ó religiosa.....	159
„	Circulacion de moneda.....	„
„	Capitales que se reconozcan á favor de señoras religiosas.....	160
27	Se condona á algunos inquilinos de las fincas del clero lo que adeuden hasta 31 de Diciembre de 860, y lotería en la Tesorería.....	163

SECRETARIA DE GUERRA.

Febrero 4	Portacion de armas.....	52
8	Recompensas á los defensores de la Constitución.....	84
10	Militares. Servicios que pueden exigir.....	91
11	Estados y relaciones de la fuerza armada.....	92
12	Suspension de pagos á algunos retirados y pensionistas.....	102
19	Militares que soliciten auxilios del Gobierno.....	132

RECOPIACION

DE

LEYES, DECRETOS, BANDOS

REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS

DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil á toda clase de personas
necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas

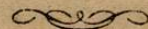
FORMADA

DE ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Licenciado Basilio José Arrillaga

MARZO DE 1861.



MEXICO

IMPRESA DE VICENTE G. TORRES,
Calle de San Juan de Letran núm. 3.

1861.